



ACTA RECTIFICATIVA DE CONSEJOS DE SALARIOS. En la ciudad de Montevideo, a los 28 días del mes de enero de 2021, reunido el Consejo de Salarios grupo 10 "Comercio en General", integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo: Lic. Andrea Badolati, Delegados de los trabajadores por FUECYS, el Sr. Favio Riverón; Delegados Empresariales: por CNCyS el Dr. Diego Yarza, arribando a la siguiente resolución de Consejo de Salarios:

Primero Antecedentes. Con fecha 22 de enero de 2021, el Consejo de Salarios firmó el acta correspondiente al quinto ajuste salarial para al Grupo 10 Subgrupo 04 "Bazaress, Ferreterías, Pinturerías y Jugueterías; Venta de Artículos de Electricidad y Electrónica".

Segundo: Advertido un error en la fecha de vigencia del ajuste salarial, este Consejo de Salarios procede a rectificar la misma.

Tercero: Ajuste salarial a partir del 1° de enero 2021. En virtud de lo establecido en la cláusula quinta numeral cuarto (ajustes salariales), del acuerdo de fecha 27 de marzo de 2019, corresponde aplicar dicho ajuste a partir del 1/1/21 (no a partir del 1/4/21), sobre los salarios vigentes al 31/12/20.

Leída se firman 6 ejemplares en el lugar y fecha arriba indicados.